

## SEGURO DE AP GRUPO

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación - Proveedor y sus modificaciones - Expediente 2021-614

Nº PÓLIZA / FACTURA	RENUEVA PÓLIZA Nº	Nº DE ENDOSO	MOTIVO DE ENDOSO
---------------------	-------------------	--------------	------------------

000001723602		000000	
--------------	--	--------	--

ACTIVIDAD	GRUPO	ÁMBITO DE COBERTURA	CANTIDAD DE ASEGURADOS/AS
-----------	-------	---------------------	---------------------------

Deportistas Amateurs -	1	AP Jornada Deportiva Con In Itinere, Sin uso de Moto Innominado	3500
------------------------	---	---	------

COBERTURAS Y CLÁUSULAS	SUMA ASEGURADA POR PERSONA
------------------------	----------------------------

<b>Muerte Accidental</b>	\$ 20.000.000
--------------------------	---------------

<b>Invalidez parcial y/o total permanente por accidente</b>	\$ 20.000.000
---	---------------

<b>Reembolso de Gastos Médicos por Accidente</b>	\$ 3.000.000
--	--------------

**CLÁUSULAS Y ANEXOS GENERALES:** AP903 - AP-010 - AP-011 - AP-013 - AP-201 - AP-230 - AP-301 - AP401 - AP420 - AP450 - AP501 - AP550 - AP605 - AP625 - AP645

Para conocer en detalle tus coberturas, sus límites y exclusiones, por favor, revisá el clausulado anexo a esta póliza.

## SEGURO DE AP GRUPO

**POLIZA N° 000001723602**

### NÓMINA DE ASEGURADOS/AS

Por la presente, se deja constancia de que quedan cubiertos/as, bajo las condiciones particulares y generales de esta póliza de seguro, las personas nominadas a continuación:

ASEGURADO/A	DNI/CUIL/CUIT	FECHA NAC.	FECHA DE ALTA	BENEFICIARIOS/AS
-------------	---------------	------------	---------------	------------------

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS ASEGURADOS

### PÓLIZA N° 000001723602

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por la Resolución General Nro. 36.100 y modificatorias.

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien más arriba se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).

#### **La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.**

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-333-3244. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web [www.meridionalseguros.com.ar](http://www.meridionalseguros.com.ar).

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a [consultas@ssn.gob.ar](mailto:consultas@ssn.gob.ar).

**Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.**

## SEGURO DE AP GRUPO

### CLAUSULAS ADICIONALES ESPECIFICAS

#### AP903 - CLAÚSULA DE BENEFICIARIOS

Se instituye beneficiario en primer término al contratante con preeminencia sobre los restantes beneficiarios:

1) El Contratante en primer término. PARQUE OLIMPICO

que conservarán su derecho solo sobre el saldo de la prestación: a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los Asegurados a que refiere al inciso 1) de la Cláusula del Contratante; b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los Asegurados a que se refiere el inciso 1) de dicha Cláusula, cuando estos sufrieran accidentes cubiertos por la póliza.

## SEGURO DE AP GRUPO

### CONDICIONES PARTICULARES

#### AP-010 - PRIMA DEPÓSITO

PÓLIZA POR DECLARACIÓN A MES VENCIDO

Actividad: JUGADORES FEDERADOS de los clubes asociados a la ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED DE BUENOS AIRES (A.A.H.B.A)  
Cubre Partidos y Entrenamientos de Hockey sobre césped en Parque Olímpico de la ciudad de Buenos Aires

Altura máxima permitida: 8 metros

Ámbito de la cobertura: Jornada deportiva e in itinere sin uso de motocicleta INNOMINADA

República argentina:

Cúmulo por evento: Hasta 10 vidas.-

Beneficiario: El Contratante en primer término. PARQUE OLIMPICO

Esta póliza adopta la modalidad de facturación mensual en base a las declaraciones de personal (a mes vencido) que realizará el tomador de la póliza.

Prima depósito \$1

Edad máxima de permanencia: 78 años

Edad mínima de ingreso: 4 años

La cobertura es por 10 meses, los meses de enero y febrero no poseen actividad.

Se deja constancia que se otorgara cobertura siempre y cuando el personal asegurado se encuentre trabajando con las medidas de seguridad y protección inherentes a dicha actividad. En caso contrario la cobertura queda nula y sin valor, sin responsabilidad alguna por parte de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. de abonar la suma asegurada de póliza.

#### AP-011 - DEDUCIBLE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

Deducible por persona y por evento \$5000

#### AP-013 - PAISES EXCLUIDOS

Esta póliza no cubre ninguna pérdida, lesión, daño o responsabilidad civil, servicios o beneficios que se genere directa o indirectamente por un viaje a, para o a través de Afganistán, Cuba, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Liberia, Sudán o Siria.